

**ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO N°
COS-009 DEL 13 DE JULIO DEL 2022 SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE
ACCION COMUNAL SECTOR FLORITO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

CONVENIO: CONVENIO SOLIDARIO N° 009 DE 2022.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

SOLIDARIO: JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR FLORITO, NIT N° 800.210.762-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO CC N° 1.041.232.311

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL BARRIO FLORITO POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SENDEROS".

PLAZO: INICIAL: TRES (3) MESES CONTADOS DESDE DEL 13 DE JULIO, FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO ADICIONAL: UN (1) MES

VALOR INICIAL: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$26.866.808).

APORTE MUNICIPIO: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHONCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$23.611.808)

APORTE SOLIDARIO: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$3.255.000)

VALOR ADICIONAL: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$5.170.530)

VALOR TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$32.037.338)

FECHA DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2022

El día dieciocho (18) de mayo de 2023, en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: **SORANY ANDREA MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo

constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, la Señora **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA**, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.42.841.667 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como supervisora del convenio, y La Señora **SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO**, identificada con cc N° 1.041.232.311, como representante legal de la Junta de Acción Comunal sector florito, identificada con NIT: 800.210.762-7, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el convenio solidario N° 009 - 2022 así:

1. **OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL BARRIO FLORITO POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SENDEROS”.
2. **PLAZO INICIAL:** TRES (3) MESES CONTADOS DESDE EL 13 DE JULIO AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022.

PRORROGA: UN (1) MES

3. **VALOR TOTAL:** TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$32.037.338)
4. **SUPERVISIÓN:** Teniendo en cuenta la cláusula número nueve del convenio citado, se estableció que la supervisión de este convenio estaría a cargo de la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el convenio solidario se ejecutó a cabalidad, las actividades se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Registro presupuestal	
		No.	Valor
892 del 22 Junio de 2022	2.3.2.02.02.009.13.09 Recuperar e implementar senderos peatonales, corredores verdes y jardines florísticos.	1028 del 13 julio de 2022	\$23.700.000
1567 del 11 Octubre de 2022	2.3.2.02.02.009.13.09 Recuperar e implementar senderos peatonales, corredores verdes y jardines florísticos.	1537 del 12 octubre de 2022	\$ 5.170.530

6. DESARROLLO DEL CONVENIO

Una vez suscrito el convenio solidario N° COS-009-2022 y según informe de actividades, el solidario ejecuto las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en el convenio solidario, para el periodo comprendido entre el día 13 de julio al 13 de noviembre de 2022.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Aprobación de Garantía: EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

7.1. **MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El convenio Solidario N° 009-2022, se le hizo un otrosí prorrogando un mes más de tiempo y haciendo una adición de dinero de cinco millones ciento setenta mil quinientos treinta pesos (\$5.170.530)

7.2. **Fecha de Terminación:** El convenio N° 009-2022 tuvo un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses contados desde el 13 de julio al 13 noviembre del 2022.

8. PAGOS AL CONVENIO

Al momento de efectuar el Acta de Liquidación, se determinó que al solidario ya se le había cancelado el valor total convenido en el convenio solidarios N° COS-009-2022, como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2022-2419	2022-02373	26/09/2022	\$11.292.600
2	2022-3041	2022-03011	17/11/2022	\$17.489.738
TOTAL PAGADO				\$ 28.782.338

9. LIQUIDACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$22.891.110
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO	\$5.170.530

VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	\$32.037.338
VALOR A FAVOR DEL SOLIDARIO	\$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0

10. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- ☐ Certificado de recibo a satisfacción del supervisor del convenio.

11. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo el Convenio Solidario N° 009-2022.

SEGUNDO: La obra desarrollada por la Junta de Acción Comunal sector florito, identificada con NIT: 800.210.762-7, representada legalmente por La Señora **SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO**, identificada con cc N° 1.041.232.311, fue recibida a plena satisfacción por el municipio de El Peñol.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del convenio Solidario N° 009 - 2022 están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.

CUARTO: El solidario manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el Convenio Solidario y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

12. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

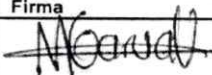
Dada las garantías que se establecieron en el presente proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, queda pendiente el cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Convenio Solidario N° 009-2022 por quienes en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Contratante


DORA EMILSEN HERNÁNDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio
Ambiente, Supervisora


SOL ANDREA ECHAVARRÍA GUERRERO
R/L J.A.C Sector florito- Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Melissa García Valencia Profesional secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		